



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

## A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Visto el informe emitido con fecha 18 de marzo de 2019 por la Responsable del Departamento de Recursos Humanos, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

**“ASUNTO.-** Relación de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para proveer **una plaza** de consolidación de empleo temporal de **Operario de Oficios Múltiples Estadio** de personal laboral y nombramiento de la Comisión de Valoración y fecha de calificación de los méritos.

#### ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la consolidación de **una plaza** de empleo temporal de **Operario de Oficios Múltiples de Estadio** de personal laboral, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicada en la página Web según reseñas del BOCM nº 32, de 7 de febrero de 2019, y BOE nº 40, de 15 de febrero de 2019, procede emitir informe en base a las siguientes

#### CONSIDERACIONES

**Primera.-** Se ha de aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros de la Comisión de Valoración, y señalar la fecha de calificación de los méritos.

**Segunda.-** Se ha de exponer las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)

**Tercera.-** A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

#### ADMITIDOS:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
CASAS	RUFO	IGNACIO
DELGADO	TOLEDANO	RUBÉN
DE LA FUENTE	DEL RÍO	ANTONIO
GARCÍA	CASTRO	JAVIER
GARCÍA	DEL POZO	VICENTE
GARCÍA	ROBLEÑO	JUAN CARLOS
GÓMEZ	MATEO	MIGUEL ÁNGEL
JIMÉNEZ	GARCÍA	FRANCISCO JAVIER
MARTÍN	CARPINTERO	FERNANDO
NAVARRO	ROPERO	EDUARDO
REDONDO	PEÑA	ANTONIO
RODRÍGUEZ	GARRIDO	JOSÉ MANUEL



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

RUIZ	MANZANARES	JESÚS
VALENTÍN	GARCÍA	JUAN LUIS

### EXCLUIDOS:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Motivo/s de exclusión
GÓMEZ	ZORITA	JUAN PABLO	2-3
MARCHAMALO	MOLINA	FELIX	1-2-3
MATEO	ANTON	ALBERTO	3
PLANELLES	ALVAREZ	FRANCISCO	1-2-3
VÁZQUEZ	RUIZ	CARMEN ANA	2-3
VÁZQUEZ	RUIZ	IVANNA	2-3
VÁZQUEZ	RUIZ	TAMARA	2-3

#### Motivos de exclusión:

- (1) No presentar DNI o NIF, o en su caso, Pasaporte.
- (2) No presentar Carnet de conducir Clase B.
- (3) No presentar méritos compulsados.
- (4) Instancia fuera de plazo.

**Cuarta.-** De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración de los méritos estará compuesto por número impar con los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.
- Dos vocales.

La designación de los miembros de la Comisión de Valoración incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición de la Comisión de Valoración será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la citada Ley.

**Quinta.-** La Junta de Gobierno Local acordará la composición de los miembros de la Comisión de Valoración y designará el lugar y la fecha para la calificación de los méritos.

### CONCLUSIÓN

Conforme a los anteriormente expuesto, la Concejal Delegada de Recursos Humanos deberá proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de referencia, la exposición pública en los términos aludidos, la composición de los miembros de la Comisión de Valoración y el señalamiento de la fecha y lugar para la calificación de los méritos.”



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

**PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local para su aprobación:

I.- La lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección y su exposición pública por plazo de DIEZ días a los efectos legales.

II.- La designación de los miembros que compondrán la **COMISIÓN DE VALORACIÓN**:

**PRESIDENTE:** Titular: D. José Manuel Fernández de Velasco García, Sociólogo  
Suplente: D. Pedro Mejía Toribio, Arquitecto.

**SECRETARIO:** El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

**VOCALES:**

1.-Titular: D<sup>a</sup> Lucía Chacón Elvira, Jefe de Negociado de Intervención.

Suplente: D. Rafael Gómez Coso, Encargado de Mantenimiento del Polideportivo.

2.-Titular: D<sup>a</sup> María Luisa Rodríguez Crespo, Coordinadora de Deportes

Suplente: D<sup>a</sup> Marta Irurzun Quesada, Monitora Deportiva.

III.- La convocatoria de los miembros de la Comisión de Valoración con el objeto de realizar la calificación de los méritos para el día **10 de abril de 2019**, a las **11:30 horas**, en el Despacho 11 del Centro Cultural Isabel de Farnesio, Calle Capitán Angosto Gómez Castrillón nº 39, de Aranjuez (Madrid).

En Aranjuez, a 18 de marzo de 2019  
LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS  
Fdo.: Montserrat Concepción García Montalvo